



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 002-2026-CM-MDP-T

Pocollay, 28 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay de fecha 27 de enero de 2026 trató como punto de agenda: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES y ESPECIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales se señala en el inciso 15. "Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2020-MDP-T, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, el cual en su Artículo 63° establece que, "(...) en la primera sesión ordinaria de cada año, se aprueba la conformación de Comisiones Permanentes y Especiales, las cuales tendrán una vigencia anual...";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" el cual señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en ese orden de ideas al haberse efectuado varias propuestas por parte de sus integrantes del Pleno de Concejo para la conformación de las comisiones permanentes y especiales del ejercicio 2026; es por ello, con las respectivas opiniones, recomendaciones, sugerencias, modificaciones y aportes adicionales de la última propuesta, y después del amplio debate en la primera Sesión Ordinaria, el Pleno de Concejo, concluye que resulta procedente aprobar la Conformación de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el ejercicio fiscal 2026, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y su Reglamento Interno de Concejo vigente; en tal sentido la/el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria en su calidad de Secretaria General sometió a votación el presente punto de agenda el cual se **APROBÓ** por **MAYORIA**;

Que, estando a las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias, luego del amplio debate el Pleno de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2026 y con la dispensa del trámite y lectura del acta, **APROBÓ** lo siguiente:



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES y ESPECIALES de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY para el EJERCICIO FISCAL 2026, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**COMISIONES PERMANENTES y ESPECIALES
EJERCICIO FISCAL 2026**

COMISIONES PERMANENTES 2026:

1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO:	
PRESIDENTE (a)	Reg. Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla
VICEPRESIDENTE (a)	Reg. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez
SECRETARIO (a)	Reg. Mery Cristina Cahuana Cáceres

2.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INGENIERÍA:	
PRESIDENTE (a)	Reg. Mery Cristina Cahuana Cáceres
VICEPRESIDENTE (a)	Reg. Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla
SECRETARIO (a)	Reg. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez

3.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PROGRAMAS SOCIALES, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:	
PRESIDENTE (a)	Reg. José Antonio Cisneros Alarcón
VICEPRESIDENTE (a)	Reg. Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla
SECRETARIO (a)	Reg. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez

4.- COMISIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL:	
PRESIDENTE (a)	Reg. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez
VICEPRESIDENTE (a)	Reg. José Antonio Cisneros Alarcón
SECRETARIO (a)	Reg. Lilian Azucena Copa Montalico

COMISIONES ESPECIALES 2026:

1.- COMISIÓN DE FIESTAS Y PROTOCOLO:	
PRESIDENTE (a)	Reg. Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla
VICEPRESIDENTE (a)	Reg. José Antonio Cisneros Alarcón
SECRETARIO (a)	Reg. Lilian Azucena Copa Montalico

2.- COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS:	
PRESIDENTE (a)	Reg. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez
VICEPRESIDENTE (a)	Reg. Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla
SECRETARIO (a)	Reg. José Antonio Cisneros Alarcón

3.- COMISIÓN DE VEEDORES:	
PRESIDENTE (a)	Reg. Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla
VICEPRESIDENTE (a)	Reg. José Antonio Cisneros Alarcón
SECRETARIO (a)	Reg. Mery Cristina Cahuana Cáceres



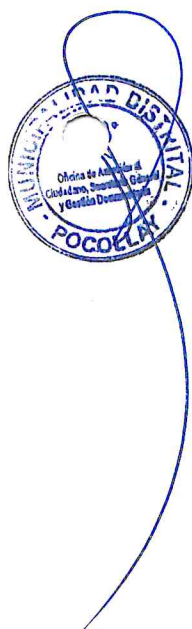
Municipalidad
Distrital de
Pucallpa

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria la **NOTIFICACIÓN**, a los Integrantes del Concejo Municipal, las distintas dependencias de la Municipalidad; y así como a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital la publicación de la presente disposición en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Pucallpa <https://www.munidepucallpa.gob.pe/>, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALLPA

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
OGAJ
OACSGGD
Integrantes del Pleno
HRGM/sesd